

VISTO:

El Expediente N° 60.734/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 525/06 se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Ing°. Walter Raúl ALTAMIRANO en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Area Sistemas - Orientación Bases de Datos - Código llamado 446 - Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-3-2), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de SEIS (6) años;

QUE a fs. 53 y 54 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos presentadas por el Ing°. ALTAMIRANO;

QUE mediante Nota N° 612/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales Sociales solicita excepción al régimen de incompatibilidades vigente a favor del docente Walter Raúl ALTAMIRANO en CUATRO (4) horas cátedra para que juntamente con las NUEVE (9) horas cátedra que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior y los cargos de Profesor Adjunto - Dedicación Simple y Asistente de Docencia - Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Area Sistemas - Orientación Bases de Datos - (2-18-99-3-2), en la División Ciencias Exactas e Informática, la excepción al régimen de incompatibilidades para que el mencionado docente pueda desempeñarse en los DOS (2) cargos de Dedicación Parcial juntamente con el cargo de Dedicación Simple y la excepción al régimen de incompatibilidades por Area para que el docente ALTAMIRANO pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial y el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple ambos del Area Herramientas y Aplicación de Software, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y dejar establecido que el Ing°. Walter Raúl ALTAMIRANO deberá presentar antes del 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada;

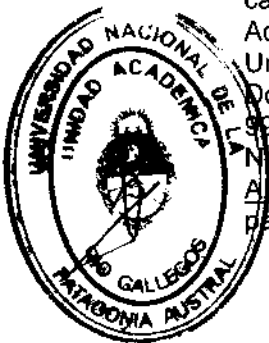
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente, a partir del día 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 al Ing°. Walter Raúl ALTAMIRANO (C.U.I.L. N° 20-16199804-5), en CUATRO (4) horas cátedra para que juntamente con las NUEVE (9) horas cátedra que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior y los cargos de Profesor Adjunto - Dedicación Simple y Asistente de Docencia - Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Area Sistemas - Orientación Bases de Datos - (2-18-99-3-2), en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR al Ing°. Walter Raúl ALTAMIRANO (C.U.I.L. N° 20-16199804-5) para que pueda desempeñarse en los DOS (2) cargos de Dedicación Parcial juntamente con el

///



///-2-

cargo de Dedicación Simple, a partir del día 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTÍCULO 3°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Area al Ing°. Walter Raúl ALTAMIRANO (C.U.I.L. N° 20-16199804-5) para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial y el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple ambos del Area Herramientas y Aplicación de Software, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que antes del día 31 de Marzo de 2007 el Ing°. Walter Raúl ALTAMIRANO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada.-

ARTICULO 5° Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

65.1